



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE MAYO DE 2016

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García

Concejal no integrantes autorizado:

D. José Alarcón Hidalgo

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y ocho minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciséis se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 3192/2016, de fecha 5 de mayo, una vez vista la relación de asuntos conclusos remitida por el secretario general con la misma fecha, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el secretario general del Pleno con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014), D. Benedicto Carrión García, a requerimiento del Ilmo. Sr. concejal-secretario y del Excmo. Sr. alcalde en el decreto de convocatoria, para asistir al primero en la redacción del acta.

Iniciado el cuarto punto del orden del día se incorpora a la sesión la Ilma. Sra. Roberto Pérez.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados, D. Sergio Hijano López y D.^a María Santana Delgado, y tampoco asiste, por encontrarse de permiso, la titular de la asesoría jurídica, D.^a Ana M.^a Graciano Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.



- 2.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.
- 3.- ASUNTOS URGENTES.
- 4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 29 de abril y 5 de mayo, de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 3051 y el 3189, dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegación de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

2.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.- Vistos los documentos justificativos presentados por D.^a XXXXXXXX en relación con el Pago a Justificar n.º 2775/16, por importe de 3 025,00 euros para gastos caché obra infantil “La aventura canina”, el día 9 de abril en el Teatro del Carmen.

Visto el informe de fecha 29 de abril de 2016 del interventor general, según el cual:

“1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 3 025,00 euros.

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen dentro del plazo máximo de tres meses, desde la recepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma n.º 30.4 de las bases de Ejecución del Presupuesto 2016”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar n.º 2775/16 presentada por la habilitada, D.^a XXXXXXXX, por importe de 3 025,00 euros para gastos caché obra infantil “La aventura canina”, el día 9 de abril en el Teatro del Carmen.

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado a la interesada y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

3.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.



4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de los siguientes:

a) Anuncio de este ayuntamiento de Vélez-Málaga por el que se expone al público, en el B.O.J.A. núm. 85, de 6 de mayo, acuerdo del Pleno sobre aprobación inicial de la modificación del actual logo o marca genérica de identidad corporativa incorporando el guion (-) en el municipio de Vélez-Málaga. (PP.357/2016).

b) Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de al Jefatura del Estado, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el B.O.E. núm. 107, de 3 de mayo.

En referencia a esta última publicación, el secretario general expone que desde hoy día 9, hasta el 16 de mayo, ambos inclusive, se expone al público el censo electoral a efectos de reclamaciones.

Así mismo, informa que los diputados que corresponden a la provincia de Málaga, según el Real Decreto, son 11 y que una vez que se proclamen los partidos que van a concurrir a las elecciones se les convocará para el reparto y adjudicación de los espacios destinados a la publicidad electoral.

Finalmente, el secretario general sugiere, y así se acepta por los asistentes, solicitar a la Junta Electoral permiso para hacer coincidir la celebración del pleno para la constitución de las mesas electorales con el pleno ordinario del ayuntamiento, habida cuenta que la fecha del pleno ordinario es el próximo día 27 de mayo y la fecha establecida para la constitución de las mesas electorales se sitúa entre el 28 de mayo y 1 de junio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.